



SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes/as admitidos/as y excluidos/as proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de funcionarios/as interinos/as para el puesto de cuidador/a para la prestación del servicio de atención a menores de 3 a 12 años en la Escuela Infantil de Verano.

Por Decreto de Alcaldía número 2026- 0995, de fecha 10 de junio de 2026 se ha resuelto:

“(…)

Primero.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, según el detalle siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>
1. Escobar Gallardo Lidia	(***8390**)
2. García de León García, Miriam	(***1699**)
3. León Gil, Vanesa	(***2069**)
4. Martín Herrera, María	(***8088**)
5. Portero Castro, Beatriz	(***9377**)
6. Trinidad Ayuso, Alba	(***1686**)
7. Villalón Sánchez, Beatriz Victoria	(***8917**)

Relación Aspirantes Excluidos con expresión de la Causa de Exclusión:

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>Causa de Exclusión</u>
1. Cañamero Muñoz, María Jesús	(***9802**)	4
2. García Donas Castillo, Aroa	(***1762**)	4
3. Moyano Cabanillas, M. ^a Cruz	(***8321**)	1, 2, 3
4. Moyo Toro, María Josefa	(***1581**)	4
5. Perez Mendoza, Mayori Roxana	(***5378**)	3, 4
6. Ruiz García, Kiara Nicole	(***5975**)	4, 5

Causas de Exclusión:

- (1) No presenta Anexo I. Modelo Solicitud
- (2) No presenta DNI.
- (3) No presenta Curriculum Vitae.
- (4) No acredita la titulación/formación exigida en la base 2.5 de las bases de convocatoria.
- (5) No presenta Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales,





Segundo.- Los aspirantes que aleguen la omisión o aquellos que hayan detectado errores disponen de un plazo de **DOS (2) DÍAS HÁBILES**, a contar desde el siguiente al de publicación de esta Resolución en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, para subsanar los defectos. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos, dentro del plazo antes señalado, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Tercero.- Ordenar la inserción de esta Resolución en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, Tablón de Edictos, página Web (<http://www.almaden.es/ayuntamiento/empleo-publico.html>), así como a través de cualquier otro medio que se estime conveniente con objeto de dar la mayor difusión.

(...)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

